

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03-09 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO DEL CREDITO FONACOT

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2009, en el auditorio ubicado en el 4° piso del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 03-09 y los licitantes a los que les fueron entregadas las bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Roxana Zarate García	Representante del Área Técnica.
Lic. Rey David Peñaflor Manjarrez	Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **FORMULARIOS ANPA, SA DE CV**, en virtud a que no entregó la carta de garantía de bienes de conformidad al numeral 5.5.1 inciso j, que a la letra dice "*Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la entrega de los bienes*" así mismo no entregó la carta especificada en el anexo no. 3 que hace referencia a "*Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal*".

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 8.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

*Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.*

Nota: *Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación.*

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **IMPRESOS ZAADE, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no entregó la carta de garantía de bienes de conformidad al numeral 5.5.1 inciso j, que a la letra dice "*Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la entrega de los bienes*"

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03-09 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO DEL CREDITO FONACOT

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 8.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

*Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.*

Nota: *Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación*

De igual manera, se desecha la propuesta de la empresa **PROFESIONALES EN ACRILICO, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no entregó la carta de garantía de bienes de conformidad al numeral 5.5.1 inciso j, que a la letra dice "*Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la entrega de los bienes*" Así mismo en su propuesta técnica omitieron poner el lugar y fecha de entrega.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 8.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

*Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.*

Nota: *Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación*

Se desecha la propuesta de la empresa, **IMPRESOS VILLAFLORENTE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que en la descripción del bien "Triptico" (partida No. 1) la medida indicada en la presentación doblada no corresponde a la solicitada en las Bases de la Invitación; así como no incluye el lugar y fecha de entrega.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 8.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

*Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03-09 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO DEL CREDITO FONACOT

Nota: Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación

Se desecha la propuesta de la empresa, **CONITZA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que en la descripción del bien "Volante" (partida No.1) la cantidad de piezas por paquete, ni la medida media carta, corresponden a lo solicitado en las Bases de la Invitación, así como no incluye el lugar y fecha de entrega.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso c. del numeral 8.2 de las bases de la presente Invitación, que a la letra dice:

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

*Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.*

Nota: Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación

De igual manera se informa que las propuestas técnicas presentadas por las empresas **LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.**, **PROPUESTA, S.A. DE C.V.**, cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la adquisición de material de apoyo informativo del crédito Fonacot.

Por lo antes expuesto se procedió al análisis de las propuestas económicas de las empresas **LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.**, **PROPUESTA, S.A. DE C.V.**, del cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.	PROPUESTA, S.A. DE C.V.
1	\$854,480.00	NO COTIZA
2	NO COTIZA	\$239,000.00
3	\$94,500.00	NO COTIZA
TOTAL	\$948,980.00	\$239,000.00
IVA	\$142,347.00	\$35,850.00
GRAN TOTAL	\$1,091,327.00	\$274,850.00

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la adquisición de material de apoyo informativo del crédito Fonacot, a las empresas que se indican en el cuadro siguiente, ya que presentaron la propuesta solvente más favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03-09 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO DEL CREDITO FONACOT

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL (MÁS I.V.A.)
LOGOPRINTER, S.A. DE C.V	1 Y 3	\$948,500.00
PROPUESTA, S.A. DE C.V.	2	\$239,000.00

La presente acta surte para las empresas **LOGOPRINTER, S.A. DE C.V. y PROPUESTA, S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obligan a firmar el contrato respectivo y sus anexos a más tardar el día **14 de mayo de 2009**. Así mismo, se obligan a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe total del contrato, de cada empresa, de conformidad con el artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo se obliga la empresa **PROPUESTA, S.A. DE C.V.** a entregar a la firma del contrato, la garantía de anticipo por el 100% del importe del mismo.

Los concursantes seleccionados, aceptan que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el Instituto FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Considerando lo anterior y siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Roxana Zarate García
Representante del Área Técnica.

Lic. Rey David Peñaflor Manjarrez
Representante del Área Técnica

Por parte de los Licitantes:

CONIZTA, S. de R.L. DE C.V.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03-09 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO DEL CREDITO FONACOT

Diego Villegas

PROPUESTA, S.A. DE C.V.
Santiago Ponce

PROFESIONALES EN ACRILICIO, S.A. DE C.V.
Esperanza Fernández

IMPRESOS VILLA FLORITO, S.A. DE C.V.
José R. Martínez

LOGOPRINTER, S.A. DE C.V.
Iliana Colorado
